



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, catorce de enero de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
DEMANDADO:	JOHNYS ENRIQUE GARCIA DIAZ
RADICADO:	050014003017 2020 00741
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Ante el requerimiento que le hiciera el Despacho al señor apoderado de la parte actora, mediante auto de cuatro de diciembre de dos mil veinte, de que indicara bajo la gravedad de juramento la dirección electrónica, para surtir la notificación al demandado, manifestó lo siguiente:

“ por medio del presente memorial, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica suministrada por el demandado corresponde al correo utilizado habitualmente por este, así mismo me permito aportar la solicitud de crédito mediante la cual se obtiene dicho correo”

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD